

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 29

PRIMERO.- Se reforma el Artículo 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 02 de noviembre del 2011, para quedar como sigue:

Artículo 52.- El dictamen emitido por la comisión o comisiones unidas será enviado a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día, y ser sometido a la consideración del cabildo para su votación, para lo cual deberá ser remitido por lo menos ocho días antes de que se celebre la sesión en que se pretende discutir.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.